



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1147.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJERO LUIS CARLOS GARCÍA, DIRECTOR DE CUENCA DEL PLATA Y NAVEGACIÓN FLUVIAL, A PARTICIPAR DE LAS REUNIONES EN EL MARCO DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE LOS PAÍSES DE LA CUENCA DEL PLATA Y DE LA COMISIÓN TRINACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO PILCOMAYO, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Asunción, 28 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 186/2022 del 25 de noviembre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación del Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, en las reuniones previstas en el marco del Comité Intergubernamental de los países de la Cuenca del Plata y de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo, del 29 al 3 de diciembre de 2022 en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los pasajes y viático a favor del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar al Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para participar de las reuniones previstas en el marco del Comité Intergubernamental de los países de la Cuenca del Plata y de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo, del 29 al 3 de diciembre de 2022 en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, y una copia a la Dirección General de Gabinete sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro